



**Luciano Tommasi**  
Director General Enel  
Colombia y Centroamérica

Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2023

DG-326-23

Señores,

**NACIONES UNIDAS – DERECHOS HUMANOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES**

[REDACTED]  
Jefa Subdivisión de los Procedimientos Especiales – OACDH  
ohchr-registry@un.org

**Asunto:** Respuesta a "Comunicación conjunta de los procedimientos especiales".

**Ref.:** AL OTH 91/2023.

Respetada [REDACTED]:

Reciba primero un cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia, damos respuesta a cada uno de los interrogantes planteados en la comunicación que hemos recibido de la Subdivisión de Procedimientos Especiales que usted representa y las Relatorías que la suscriben.

El propósito de este documento no solo es el de atender de manera respetuosa su requerimiento, sino además ilustrar a su Despacho sobre la perspectiva del Grupo Enel, y por ende, de Enel Colombia, respecto a los Derechos Humanos en su práctica empresarial, la cual integra los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, la definición de los roles y responsabilidades de los órganos de gobierno, y las relaciones responsables con la comunidad a través de la participación permanente de las partes interesadas en el área de influencia.

En consonancia con lo anterior, expresamos nuestro compromiso con el cumplimiento de la normativa aplicable y las obligaciones contenidas en la licencia ambiental para la operación de la Central Hidroeléctrica El Quimbo. Asimismo, indicamos nuestro absoluto rechazo ante cualquier forma de violencia y confiamos en que las autoridades competentes velarán por la protección de las personas y las comunidades.

Conforme a lo expuesto y en desarrollo de esta respuesta, se presentará información relevante de forma amplia y concreta frente a lo solicitado, para concluir los siguientes puntos principales:

- Rechazamos contundentemente toda forma de violencia contra las personas y las comunidades.
- Enel Colombia, en línea con el compromiso del Grupo, ha implementado un sistema de gestión de la conducta empresarial, acorde con el marco normativo local, nacional y en consonancia con los estándares internacionales de referencia en materia de Derechos Humanos.



**Luciano Tommasi**  
Director General Enel  
Colombia y Centroamérica

- En cumplimiento a lo previsto a la Política de Derechos Humanos, Enel Colombia desarrolla sus operaciones, y en específico, las relacionadas con la construcción y operación de la hoy Central Hidroeléctrica El Quimbo, integrando estos principios en el marco de cumplimiento de la normatividad aplicable y las obligaciones contenidas en la licencia ambiental otorgada.

Partiendo de estos puntos, y para dar respuesta a cada una de las preguntas contenidas en su comunicación frente al desarrollo del proyecto y operación de la hoy Central Hidroeléctrica El Quimbo, se propone la siguiente tabla de contenido que desarrollaremos en el documento anexo a esta respuesta:

- 1. Introducción**
- 2. Respuesta a cuestionario**

En los términos expuestos, damos respuesta a su comunicación y reiteramos nuestra entera disposición a brindar la información adicional que estime necesaria.

Sin otro particular, agradecemos su atención.

**Anexo 1.** 22 Páginas.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, reading 'Luciano Tommasi'. The signature is fluid and cursive, with the first name 'Luciano' written in a larger, more prominent script than the last name 'Tommasi'.

**Luciano Tommasi**  
Director General Enel  
Colombia & Centroamérica

*c.c. Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia*

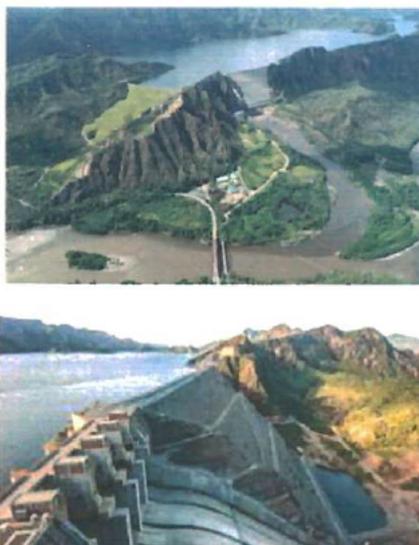


**Luciano Tommasi**  
Director General Enel  
Colombia y Centroamérica

## Anexo 1.

### 1. Introducción

La Central Hidroeléctrica El Quimbo está situada en el departamento del Huila, al sur de Colombia, entre las cordilleras Central y Oriental. Se encuentra a 70 kilómetros al sur de la ciudad de Neiva, hace uso de las aguas del río Suaza y Magdalena, cuenta con un embalse unipropósito de 8.250 hectáreas y sus municipios de influencia son: Gigante, El Agrado, Garzón, Tesalia, Paicol y Altamira. El Quimbo cuenta con una capacidad instalada de 400 MW y una generación media de 2.216 Gwh/año, con lo cual abastece cerca del 4% de la demanda energética del territorio colombiano.



**Figura 1.** Central Hidroeléctrica El Quimbo en el Huila, Colombia

La Central Hidroeléctrica El Quimbo fue catalogada en el 2008 por el gobierno nacional como Proyecto de Interés Nacional Estratégico. La construcción de sus obras inició en 2010 y su operación comenzó en noviembre del 2015 por parte de Enel Colombia.

Por su parte, en la cadena de generación Quimbo-Betania, tenemos la Central Hidroeléctrica Betania que se encuentra ubicada asimismo en el departamento del Huila. La Central Hidroeléctrica Betania cuenta con una capacidad instalada de 540,9 MW, inició su construcción en 1981, y se inauguró en 1987 por el gobierno nacional colombiano de la época. La Central Hidroeléctrica Betania cuenta con un embalse de 7.400 hectáreas y sus municipios de influencia son: Gigante, Campoalegre, Hobo y Yaguará.



**Figura 2.** Central Hidroeléctrica Betania. Huila, Colombia



## 2. Respuesta a cuestionario

**Pregunta 1:** *“Sírvese proporcionar información o comentario adicional en relación con las alegaciones mencionadas arriba.”*

**Pregunta 2:** *“Proporcione información sobre las alegaciones mencionadas anteriormente con respecto al proyecto hidroeléctrico El Quimbo y los posibles abusos contra los derechos humanos de la comunidad local relacionados con el derecho a un medio ambiente seguro y saludable”.*

Primero que todo, y en referencia al presunto ataque contra el señor Alirio Perdomo líder de Asoquimbo, la Compañía expresa su profundo rechazo frente a este evento y confirma y reitera su categórico repudio ante cualquier forma de violencia y amenaza contra las personas y comunidades. Asimismo, Enel Colombia confía plenamente en las autoridades judiciales responsables de las investigaciones correspondientes, y en su competencia para garantizar la protección de los derechos.

La protección del medio ambiente y los recursos naturales, la acción por el clima y la contribución a un desarrollo económico sostenible, son factores estratégicos en la planificación y el desarrollo de las operaciones del Grupo Enel, junto con el compromiso amplio de acelerar los procesos de descarbonización y electrificación, de conformidad con el Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

En 2013 Enel adoptó una **Política de Derechos Humanos**, aprobada por el Consejo de Administración, que ha sido actualizada en 2021 para mantenerla actualizada conforme a la evolución de los marcos de referencia internacionales y de nuestros procesos operativos, organizativos y de gestión.

La **Política de Derechos Humanos** aprovecha los compromisos ya incluidos en varios códigos de conducta como el Código Ético (adoptado ya en 2002), el Plan de Tolerancia Cero con la Corrupción y los modelos globales de cumplimiento, al tiempo que refuerza y amplía su contenido.

El contenido de nuestra política hace referencia a los derechos humanos internacionalmente reconocidos, tal y como se definen en la Carta Internacional de Derechos Humanos y en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo en los que se basa la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social y que son aplicables a la práctica empresarial.

El compromiso también comprende:

- los 10 Principios del Pacto Mundial al que nos adherimos como miembro activo desde 2004;
- la Carta de Compromiso de las Naciones Unidas que firmamos en 2019, en la que las Naciones Unidas pedían a las empresas de todo el mundo que se comprometieran a una transición justa y a la creación de empleos verdes decentes;
- el marco *“Proteger, Respetar y Remediar”* de las Naciones Unidas, establecido en los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, y las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos para las empresas multinacionales. Ya hemos presentado el enfoque del Grupo para la gestión de los derechos humanos y el compromiso público asumido al respecto.

La política aborda las prácticas de empleo y las relaciones con la comunidad y la sociedad a través de 12 principios identificados en función de su relevancia para nuestras actividades y relaciones empresariales, así como del resultado de una consulta celebrada con las partes interesadas pertinentes. Establece el rechazo de prácticas como la esclavitud moderna, el trabajo forzado y la trata de seres humanos, por nombrar algunas, y el compromiso de promover la diversidad, la inclusión y la



**Luciano Tommasi**  
Director General Enel  
Colombia y Centroamérica

igualdad de trato y oportunidades, respetando los derechos de las comunidades locales y los pueblos indígenas y tribales, y centrándose en la protección del medio ambiente, ya que un entorno seguro, limpio, saludable y sostenible es parte integrante del pleno disfrute de una amplia gama de derechos humanos.

Al responder a su pregunta sobre la diligencia debida en materia de derechos humanos, en concreto, se ilustrará la aplicación y el seguimiento de dichos compromisos en consonancia con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos sobre diligencia debida en materia de conducta empresarial responsable.

Tal como se ha subrayado en líneas anteriores, Enel Colombia ha garantizado el cabal cumplimiento a la normativa local y al contenido de las obligaciones sociales y ambientales que integran la licencia otorgada por la autoridad ambiental correspondiente.

El proceso de licencia ambiental, conforme a la norma vigente para la época del inicio del trámite, esto es el del **Decreto 1220 de 2005** "Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales", integra varios instrumentos como, el Diagnóstico Ambiental de Alternativas y el Estudio de Impacto Ambiental. También prevé mecanismos de participación ciudadana como la información y participación de la población del área de influencia, la socialización del proceso durante el estudio de impacto ambiental y durante la construcción del proyecto. Dentro de los mecanismos previstos en la ley para el desarrollo del procedimiento de licenciamiento, se encuentran derechos de relevante importancia para la operación de la licencia ambiental, tales como el derecho de las personas a intervenir en los procesos administrativos ambientales (como terceros intervinientes), el derecho de petición (previsto en la Constitución Política Colombiana), el derecho a la audiencia pública ambiental y la consulta previa.

Por otra parte, el plan de manejo de los impactos generados sobre las condiciones ambientales, socioeconómicas y culturales por el desarrollo de las obras y actividades asociadas al Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo, integra programas, proyectos y actividades para prevenir, mitigar, controlar, corregir y compensar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos, en el marco del Plan de Manejo Ambiental, los cuales fueron consultados y retroalimentados con las comunidades, autoridades y entidades del área de influencia, de manera que sus comentarios y propuestas fueron evaluados y respondidos en oportunidad.

Es importante mencionar que la Licencia Ambiental otorgada para la construcción y operación de la Central El Quimbo, al 15 de agosto del 2023, contiene cerca de **3.000 obligaciones** a cargo de Enel Colombia para garantizar el respeto por las comunidades y el medio ambiente en la zona de influencia. De este universo de obligaciones, a la fecha de la suscripción del presente documento, **el 67% de las obligaciones (un total de 1991 obligaciones) se encuentran cumplidas y verificadas por parte de la autoridad ambiental ANLA**, aspecto que ha sido aprobado y reconocido por la misma autoridad mediante actos administrativos. En el mismo sentido, un 18% del total de las obligaciones, incluyen actividades ejecutadas completamente y presentadas a la autoridad ambiental, la cual se encuentra en proceso de validación y pronunciamiento respecto a las mismas a través de acto administrativo correspondiente; es decir que en total se encuentran cumplidas el 85% de las obligaciones. Por último, el 15% restante de las obligaciones, corresponden a obligaciones periódicas en ejecución a desarrollarse y cumplirse durante la operación de la Central. Estas últimas vienen siendo cumplidas a cabalidad por parte de Enel, y seguirán siendo verificadas por las autoridades durante toda la vida útil de la central. El cumplimiento de estas obligaciones se evidencia en los diferentes Informes de Cumplimiento Ambiental, que reposan ante la autoridad ambiental, y que dan cuenta de la ejecución y cumplimiento de la licencia ambiental por parte de Enel Colombia.

En conclusión, y en pleno cumplimiento de la ley y del contenido de la licencia ambiental otorgada por la autoridad ambiental, Enel Colombia ha garantizado la ejecución de las obligaciones establecidas en la Licencia Ambiental, que, a través de los mecanismos allí previstos, permiten gestionar y mitigar los posibles impactos a los recursos naturales involucrados en el desarrollo del proyecto y a las comunidades de las áreas de influencia del mismo.

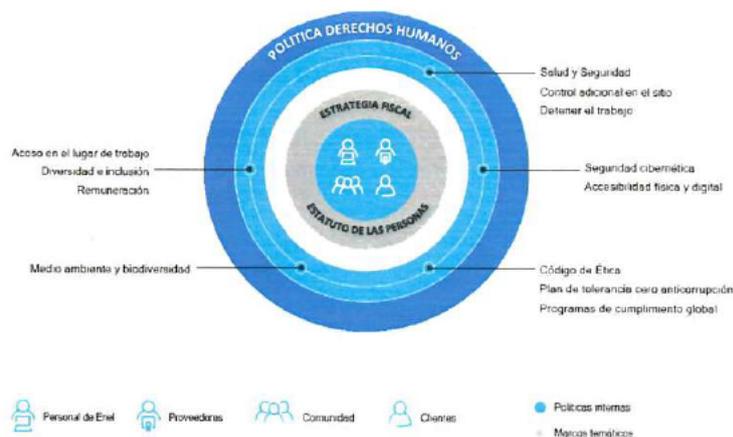


**Luciano Tommasi**  
 Director General Enel  
 Colombia y Centroamérica

**Pregunta 3: “Proporcione información sobre las políticas y procesos de la Debida diligencia en materia de Derechos Humanos implementados por su empresa para identificar, prevenir, mitigar y dar cuenta de cómo aborda los impactos negativos de sus actividades sobre los derechos humanos y el medio ambiente, de conformidad con los principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos (Principios Rectores de la ONU).”**

Como se ha presentado en la respuesta a la pregunta número 1 y 2 de este escrito, **nuestra Política de Derechos Humanos** establece específicamente un principio relativo a la protección del medio ambiente, ya que un medio ambiente seguro, limpio, sano y sostenible es parte integrante del pleno disfrute de una amplia gama de Derechos Humanos.

La integración de los compromisos asumidos a través de la **Política de Derechos Humanos** para respetarlos en los procesos internos pertinentes es clave para prevenir y mitigar los impactos adversos sobre éstos, así como para fomentar el trabajo decente, el crecimiento económico inclusivo y el desarrollo sostenible, como ilustra el siguiente cuadro resumen en todas las áreas internas y externas de la Compañía.



**Figura 3. Política de Derechos Humanos de Enel**

Los procesos de formación y concienciación dedicados tanto a las personas de Enel como a los socios empresariales constituyen un aspecto clave para integrar el respeto de los Derechos Humanos en las operaciones empresariales. Dicha formación también incluye iniciativas específicas de comunicación dirigidas a las partes interesadas internas y externas para fomentar la correcta comprensión de los compromisos asumidos a través de la **Política de Derechos Humanos**.

El respeto del compromiso del Grupo en materia de derechos humanos pasa también por un modelo de gobernanza y corporativo, basado en los principios de transparencia y rendición de cuentas, que establece tareas y responsabilidades bien definidas de los principales órganos de gobernanza, en concreto del Consejo de Administración, que actúa a través de la Comisión de Control y de las Comisiones de Riesgos y Gobierno Corporativo y de Sostenibilidad. Más detalles en el Informe de Sostenibilidad de Enel Américas de 2022 (página 254)<sup>1</sup> y en el Informe de Sostenibilidad 2022 del Grupo (página 355)<sup>2</sup>.

<sup>1</sup>[https://www.enelamericas.com/content/dam/enel-americas/investor/sostenibilidad/reporte\\_de\\_sostenibilidad/2022/IS-Enel-Americas-2022.pdf](https://www.enelamericas.com/content/dam/enel-americas/investor/sostenibilidad/reporte_de_sostenibilidad/2022/IS-Enel-Americas-2022.pdf)

<sup>2</sup>[https://www.enel.com/content/dam/enel-com/documenti/investitori/sostenibilita/2022/sustainability-report\\_2022.pdf](https://www.enel.com/content/dam/enel-com/documenti/investitori/sostenibilita/2022/sustainability-report_2022.pdf)



Además, como se anticipó en la respuesta a la pregunta número 2 de este escrito, Enel ha establecido un proceso de diligencia debida en línea con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Guía de Diligencia Debida para la Conducta Empresarial Responsable de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, que también se ha codificado en un procedimiento interno global, que abarca toda la cadena de valor en toda la huella geográfica del Grupo y que tiene como objetivo identificar si alguno de los procedimientos y procesos operativos de Enel requiere un plan de mejora para reforzar el sistema de gestión que garantice que está en línea con los compromisos asumidos en la política de derechos humanos. El proceso de diligencia debida tiene un formato de ciclo trienal e implica tanto a los grupos de interés internos por país de operación y función, como a los externos a través de expertos en derechos humanos y grupos de interés clave. Gracias a este proceso, Enel evalúa el 100% de las políticas y procedimientos operativos establecidos para identificar los riesgos de las operaciones directas e indirectas a lo largo de toda la cadena de valor de Enel, así como de las nuevas relaciones comerciales (por ejemplo, adquisiciones, fusiones, empresas conjuntas, etc.).

El proceso de diligencia debida se estructura en los siguientes subprocesos:

**1. Evaluación del riesgo percibido (identificación de cuestiones destacadas):**

La identificación de las cuestiones destacadas en materia de derechos humanos permite a Enel comprender mejor dónde centrar los esfuerzos y los recursos para los posibles impactos que requieren mayor urgencia, teniendo en cuenta la perspectiva de las partes interesadas pertinentes.

**2. Gestión de cuestiones destacadas:**

Además de la identificación de los asuntos destacados, el sistema de gestión incluye:

- a. un análisis de deficiencias destinado a evaluar las operaciones y procesos de Enel que controlan los riesgos e identifican posibles carencias;
- b. desarrollo de acciones del plan de mejora para abordar las deficiencias identificadas en el paso anterior. aplicación de las acciones y seguimiento de los progresos, garantizando así la uniformidad de los procesos y políticas en todas las actividades del Grupo. Los resultados relativos al ciclo 2020-2022 ya finalizado están disponibles en el Informe de Sostenibilidad de Enel Américas 2022 (páginas 254-258)<sup>3</sup>.

**Pregunta 4: “Proporcione información sobre cómo su empresa ha llevado a cabo una consulta significativa con las partes interesadas afectadas en el proyecto minero. Indique si se tomaron medidas para evitar impactos sociales, culturales y ambientales negativos en las comunidades ubicadas en el área del proyecto. En particular, sírvase proporcionar información sobre los mecanismos de participación de las comunidades y personas afectadas por la Central Hidroeléctrica El Quimbo, en el marco de las modificaciones realizadas y aprobadas por ANLA a la Licencia Ambiental.”**

Como punto inicial, Enel Colombia resalta que la Central Hidroeléctrica El Quimbo se desarrolló como un **proyecto hidroeléctrico** para la generación de energía limpia para el país, y no como un proyecto minero como se indica en la pregunta que procedemos a responder en detalle a continuación.

Ahora bien, una vez aclarado el aspecto anteriormente señalado, inicialmente se da respuesta a lo referente a las consultas efectuadas a las partes interesadas en el proyecto. Sobre este primer

<sup>3</sup>[https://www.enelamericas.com/content/dam/enel-americas/investor/sostenibilidad/reporte\\_de\\_sostenibilidad/2022/IS-Enel-Americas-2022.pdf](https://www.enelamericas.com/content/dam/enel-americas/investor/sostenibilidad/reporte_de_sostenibilidad/2022/IS-Enel-Americas-2022.pdf)



Luciano Tommasi  
 Director General Enel  
 Colombia y Centroamérica

interrogante, es de resaltar, en línea con el marco normativo al que hemos hecho referencia, que Enel Colombia ha dado cumplimiento absoluto a los requisitos y obligaciones previstas por la norma, y en particular, la normatividad vigente para la época, esto es el **Decreto 1220 de 2005** "Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales", así como a toda la legislación vigente sobre licencias ambientales en Colombia, en consonancia absoluta con lo previsto por la Licencia Ambiental contenida en la **Resolución 899 del 15 de mayo de 2009**, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, otorgada a Enel Colombia para el desarrollo y operación de la Central Hidroeléctrica El Quimbo.

Así, para dar cumplimiento a los procesos de consulta a las partes interesadas en el proyecto hidroeléctrico, se dio cumplimiento al contenido del procedimiento de licenciamiento previsto en la norma, realizando la Audiencia Pública Ambiental el 21 de enero del 2009, requisito esencial de la licencia, y las respectivas Mesas de Concertación. Asimismo, se recibió y atendieron las observaciones, dudas y comentarios emitidos por las autoridades ambientales, locales y nacionales competentes, de manera que, al cumplir la integridad de aspectos, se emitió la Licencia Ambiental para el Proyecto. Lo anterior se encuentra soportado por todos los radicados y actos administrativos que reposan en el expediente del proyecto<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> A continuación, procedemos a exponer en detalle el procedimiento de licenciamiento y consulta, en los siguientes términos:

- El proceso fue iniciado mediante oficio 4120-E1-29923 del 25 de marzo de 2008, en el cual **Enel Colombia**, solicitó al entonces Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, Licencia Ambiental para la construcción y operación del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo.
- Mediante Auto No. 1129 de abril 10 de 2008, el Ministerio de Ambiente inició trámite administrativo de Licencia Ambiental para el Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo. Este acto administrativo, fue publicado en la Gaceta Ambiental de la entidad en el mes de abril de 2008.
- A través de comunicación con radicación 4120-E1-32762 del 1 de abril de 2008, se anexó copia del oficio de radicación ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, del Estudio de Impacto Ambiental, con el fin de solicitar el concepto técnico relacionado con el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales para el mismo, por parte de la autoridad ambiental regional.

Es así como, mediante oficio con radicado No. 4120-E1-61204 del 4 de junio de 2008, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, solicitó la realización de una **audiencia pública** previa al otorgamiento de la Licencia Ambiental del proyecto hidroeléctrico El Quimbo. La cual se realizó el 21 de enero del 2009, como mecanismo contemplado por la normatividad colombiana en materia de participación.

De igual manera, mediante radicado 4120-E1-63011 del 9 de junio de 2008, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, remitió copia del concepto técnico de esa corporación, sobre el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales en relación con el Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo.

- Por otra parte, a través del radicado 4120-E1-117391 de 14 de octubre de 2008, Enel Colombia remitió información adicional solicitada mediante Auto No. 2495 de 12 de agosto de 2008, respecto al proceso de licenciamiento.
- En relación con la declaratoria de utilidad pública e interés social el área que comprende los predios necesarios para la construcción y operación del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo, el Ministerio de Minas y Energía expide la Resolución No. 321 de 1 de septiembre de 2008.
- Mediante Auto MAVDT No. 3690 del 16 de diciembre de 2008, el Ministerio de Ambiente ordenó, a petición de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena y de la comunidad del Municipio de Gigante (Huila), la celebración de la **Audiencia Pública Ambiental** respecto al proyecto hidroeléctrico "El Quimbo". Audiencia Pública que se realizó el día 21 de enero de 2009, como consta en el acta de "Audiencia Pública Ambiental, expediente No. 4090, a folios 1590 al 1634, y sus anexos en las carpetas de "Audiencia Pública Ambiental", que reposa en el expediente público No. LAM4090.
- Como resultado de las **Mesas de Concertación** llevadas a cabo [REDACTED], las cuales fueron realizadas los días 22 de diciembre de 2008, 14 y 22 de enero y 4 de febrero de 2009, **Enel Colombia** y los representantes del Congreso, de las Administraciones Municipales, de la Gobernación y de la comunidad en general, se suscribió un documento denominado "*Documento de cooperación celebrado entre la Gobernación del Departamento del Huila, los Municipios del Agrado, Garzón, Altamira, Gigante, Paicol y Tesalia, El Ministerio de Minas y Energía, El Ministerio de Agricultura y la empresa EMGESA S. A. E. S. P*



**Luciano Tommasi**  
 Director General Enel  
 Colombia y Centroamérica

Una vez analizados los antecedentes del proceso de licenciamiento, se evidencia que todas las solicitudes de las entidades competentes fueron atendidas y revisadas por parte de Enel Colombia [REDACTED]

[REDACTED]. De igual forma, se tuvieron en cuenta los conceptos técnicos emitidos por parte de la autoridad ambiental, Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, y la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, dando respuesta a aquellos requerimientos que surgieron durante este proceso.

Ahora bien, con respecto a la segunda parte de la pregunta, frente a la cual solicita información sobre "si se tomaron medidas para evitar impactos sociales, culturales y ambientales negativos en las comunidades ubicadas en el área del proyecto", se indica, que en el marco del instrumento de manejo ambiental Estudio de Impacto Ambiental, para la construcción y operación de la Central Hidroeléctrica El Quimbo, se desarrollaron cada uno de los capítulos que requiere la ley, y que incluyen, un análisis y valoración de los impactos ambientales, así como la formulación de medidas de manejo para aquellos impactos que lo requieran, y que fueron consignadas en el Plan de Manejo Ambiental.

Respecto al Plan de Manejo Ambiental que hace parte del Estudio de Impacto Ambiental, es de precisar que, conforme la ley, este debe integrar todos los programas, los proyectos y las actividades que permitirían prevenir, mitigar, controlar, corregir y compensar los impactos negativos, y potenciar los impactos positivos del proyecto, los cuales, insistimos, fueron a su vez consultados y retroalimentados con las comunidades del área de influencia directa, las autoridades y entidades respectivas. En el desarrollo del proceso de consulta y retroalimentación de los impactos y planes de manejo, se

---

(hoy Enel Colombia).", el cual contiene 30 acuerdos adicionales a las obligaciones impuestas por la autoridad ambiental, 20 de los cuales quedaron suscritos en el Art. 12 de la Licencia Ambiental.

- La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) mediante radicados 4120-E1-8527 de 2 de febrero de 2009, 4120-E1-17340 del 18 de febrero y 4120-E1-18069 del 19 de febrero de 2009, emitió Concepto Técnico relacionado con el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo.
- Mediante Auto No. 512 del 2 de marzo de 2009, el Ministerio de Ambiente, solicitó información adicional y aclaraciones **Enel Colombia**, como resultado de la Audiencia Pública Ambiental, la respuesta fue radicada mediante consecutivo MAVDT 4120-E1-31553 del 19 de marzo de 2009
- El trámite de la Sustracción de la Reserva Forestal de la Amazonía fue realizado en conjunto con la evaluación de la licencia ambiental, con el apoyo de la Dirección de Ecosistemas del Ministerio de Ambiente, el cual emitió concepto técnico el 22 de abril de 2009, determinando la viabilidad técnica para realizar la sustracción.
- Por su parte, el Grupo de Evaluación de la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales, [REDACTED], emitió Concepto Técnico No. 721 del 13 de mayo de 2009 (Acogido por Auto 1421 del 14 de mayo de 2009), declarando que la información del proceso de licenciamiento se encontraba reunida, con base en:
  - La información entregada por Enel Colombia.
  - El resultado de la visita técnica de evaluación ambiental al Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo.
  - La Audiencia Pública Ambiental.
  - Las Mesas de Concertación.
  - Concepto Técnico de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM).
  - Concepto Técnico de la Dirección de Ecosistemas de este Ministerio de Ambiente.
- Mediante Resolución 0899 del 15 de mayo de 2009, el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT-, otorga Licencia Ambiental a EMGESA S.A E.S.P. (hoy Enel Colombia), para la construcción y operación del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo, localizado en jurisdicción de los municipios de Garzón, Gigante, El Agrado, Paicol, Tesalia y Altamira, en el Departamento del Huila.
- Mediante radicado MAVDT No. 4120-E1-57532 del 26 de mayo de 2009, se remitió al Ministerio, recurso de reposición contra la Resolución MAVDT 899 de 15 de mayo de 2009; el pronunciamiento de la autoridad nacional se dio mediante la Resolución MAVDT 1628 del 21 de agosto de 2009, modificando las obligaciones que habían sido objeto de aclaraciones y/o solicitudes de ajuste.



conocieron las inquietudes y propuestas de las comunidades y autoridades, las cuales fueron evaluadas.

La orientación de los programas de manejo es integral e incluye en cada programa las medidas de manejo a varios impactos. En la **Tabla 1** se presenta el resumen de los impactos identificados a los cuales responden uno o varios programas, como se evidencia a continuación:

**Tabla 1.** Impactos y planes de manejo del Estudio de Impacto Ambiental integrado a la Licencia Ambiental otorgada Enel Colombia

	Impactos	Programas de manejo
FÍSICOS	Agradación de las colas del embalse y sedimentación en el vaso	Programa de reposición de infraestructura afectada
	Regulación del régimen de caudales durante llenado y operación	Programa de manejo de la calidad de aguas en el embalse y aguas abajo
		Programa de rescate contingente de peces
	Alteración de las características de la calidad del agua del río Magdalena en el embalse El Quimbo, aguas abajo del sitio de presa y del embalse Betania	Programa de manejo de la calidad de aguas en el embalse y aguas abajo
		Programa de manejo de cobertura vegetal y hábitats terrestres
	Alteración de la calidad del agua	Manejo del recurso hídrico
		Programa de manejo de residuos de excavación
		Manejo de residuos sólidos
		Programa de restauración en zonas de uso temporal
	Alteración de la calidad del aire y ruido	Manejo de fuentes de emisiones y ruido
Manejo ambiental de voladuras		
Generación de inestabilidad y erosión en el borde del embalse	Programa de atención y protección de sitios críticos, sensibles o vulnerables durante la operación del proyecto, en el borde del embalse	
Afectación por generación de residuos de excavación	Programa de manejo de residuos de excavación	
	Programa de restauración en zonas de uso temporal	
Generación de residuos sólidos domésticos e industriales	Manejo de residuos sólidos	
Alteración del microclima en los alrededores del embalse	Monitoreo del clima en los alrededores del embalse	
	Alteración de suelos	Manejo de suelos
		Programa de desarrollo económico.
BIÓTICOS	Pérdida de cobertura vegetal	Programa de manejo de cobertura vegetal y hábitats terrestres
		Manejo de suelos
		Programa de restauración en zonas de uso temporal
	Alteración de los patrones ecológicos y de calidad del paisaje	Programa de manejo de cobertura vegetal y hábitats terrestres
Afectación sobre la fauna terrestre	Programa de manejo de fauna silvestre	
	Programa de manejo de cobertura vegetal y hábitats terrestres	



	Interacción del proyecto Hidroeléctrico El Quimbo con el sistema de áreas protegidas del nivel Local, Regional y Nacional	Programa de manejo de cobertura vegetal y hábitats terrestres Programa de manejo de fauna silvestre
	Formación de nuevos hábitats acuáticos	Programa de manejo de la calidad de aguas en el embalse y aguas abajo
	Alteración de las comunidades hidrobiológicas	Programa de manejo de la calidad de aguas en el embalse y aguas abajo
SOCIALES	Afectación de asentamientos nucleados y dispersos	Programa de reasentamiento de población
	Afectación de las actividades productivas	Programa de reasentamiento de población
		Programa de fomento a las actividades económicas en los municipios de Agrado, Altamira, Garzón, Gigante, Paicol y Tesalia
	Afectación sobre el empleo	Programa de reasentamiento de población
		Programa de empleo temporal y suministro de servicios durante la construcción del Proyecto
		Programa de restitución de empleo
	Pérdida de infraestructura física	Programa de reposición de infraestructura física
	Generación de expectativas y conflictos	Programa de información y participación
	Pérdida de la conectividad	Programa de reposición de infraestructura física
Modificación al ordenamiento territorial de los municipios afectados por la zona de embalse	Programa de fortalecimiento institucional	
Pérdida del patrimonio cultural	Programa de traslado y restauración del patrimonio cultural	
SOCIALES	Generación de empleo temporal	Programa de empleo temporal y suministro de servicios durante la construcción del Proyecto
	Pérdida del patrimonio arqueológico	Programa de arqueología preventiva
	Posible afectación de los servicios sociales del área adyacente al proyecto	Programa de seguimiento a la prestación de los servicios sociales en el área aledaña al embalse
	Presión migratoria en las cabeceras municipales de Gigante, Garzón, El Agrado, Altamira, Paicol y Tesalia	Programa de fortalecimiento institucional
		Programa de salubridad y saneamiento básico para trabajadores vinculados al Proyecto
	Incremento en los presupuestos de los entes territoriales por transferencias	Programa de fortalecimiento institucional
	Posible disminución de ingresos que se generaría en la pesca artesanal	Programa de atención a los pescadores artesanales localizados entre Puerto Seco y La Jagua.
	Impactos ambientales	Programa de educación ambiental
Plan de gestión social durante la etapa de operación	Programa de información y participación	



**Luciano Tommasi**  
 Director General Enel  
 Colombia y Centroamérica

		Programa de seguimiento a la mano de obra no calificada que participo en las obras
	Riesgo de incremento de la morbilidad de la población asentada en el área de influencia y de la población migrante que llega a las zonas aledañas del Proyecto, principalmente por aparición de vectores y enfermedades.	Programa de salubridad y saneamiento básico para la comunidad del área de influencia del Proyecto.
	Perdida de fuentes de trabajo para 930 personas entre residentes y no residentes en el AID, que desarrollan actividades productivas agropecuarias en predios ubicados en dichas áreas	Programa de manejo para la reactivación productiva en áreas aledañas e inclusive en el área de influencia directa

Posteriormente al otorgamiento de la Licencia, y como esquema complementario a los programas sobre pérdida de la cobertura vegetal e interacción del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo con el sistema de áreas protegidas del nivel local, regional y nacional, y alteración de las comunidades hidrobiológicas, Enel Colombia estructuró los siguientes programas para robustecer y garantizar la gestión de impactos ambientales en la zona:

- a. **Programa de Restauración de Bosque Seco Tropical**, como medida de compensación para los temas relacionados con la flora y la fauna por la sustracción de la Reserva Forestal de la Amazonía y el Aprovechamiento Forestal del Vaso del Embalse.
- b. **Programa para el Manejo y Protección de los peces de la Cuenca Alta del Río Magdalena en el Área de Influencia del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo**. Este se constituye con el fin de dar una solución de manera integral a la problemática que avoca este recurso.

Estos dos grandes programas buscan, no solo cumplir con los alcances de los programas inicialmente definidos en la licencia ambiental otorgada por la autoridad, sino también aportar con una nueva visión a la conservación de la biodiversidad en la región del Huila. Es así como a través de estos programas propuestos por la Compañía como una contribución adicional a la región, se han logrado obtener resultados que van más allá del cumplimiento de las obligaciones previstas en la licencia ambiental, como lo son, contar con el área de restauración ecológica en Bosque Seco Tropical más grande del país, correspondientes a un total de 3.598 hectáreas declaradas como reserva natural de la sociedad civil (categoría de protección nivel nacional), así como la construcción de un centro de investigación en este ecosistema y la siembra de aproximadamente 600.000 plantas de 66 especies nativas a corte agosto de 2023.



**Luciano Tommasi**  
 Director General Enel  
 Colombia y Centroamérica



**Figura 4.** Restauración Ecológica Bosque Seco Tropical

En el mismo sentido, se ha desarrollado investigación en materia de peces de la mano de la Universidad Surcolombiana, evento que permitió ir más allá de la obligación de repoblamiento prevista en la licencia, y que ha tenido los siguientes resultados positivos para el medio ambiente y el territorio del Huila:

- En el 2017 se construyó la estación Surcolombiana de Recursos Hidrobiológicos, centro de investigación que ha permitido a los estudiantes de la Universidad desarrollar sus prácticas profesionales y fortalecer la línea de investigación en hidrobiología.
- Desarrollo de Protocolos de reproducción inducida para especies Nativas del Río Magdalena.
- En el año 2018, el Instituto Colombiano Agropecuario otorgó certificado como Establecimiento de Acuicultura Bioseguro bajo el sistema productivo de estanques, convirtiéndose así, en la primera Estación Experimental en especies nativas a nivel nacional en estar certificada con este sistema.
- Desde agosto del 2019 a agosto del 2023, se han sembrado 3.528.000 de crías de peces de 4 especies nativas en el embalse de El Quimbo. La siembra de estas crías se realiza a lo largo del año de manera permanente.

En lo relacionados a las obligaciones socioeconómicas, a continuación, se presenta un breve resumen:

- **Reasentamientos:**

150 familias optaron por ser reasentadas durante la etapa de consulta y concertación en el periodo de 2010 a 2016. De estas familias, 107 optaron bajo la modalidad de reasentamiento colectivo, y 44 en la modalidad de reasentamiento individual. Todas fueron ubicadas en los municipios de El Agrado, Altamira, Garzón y Gigante<sup>5</sup>.

Los reasentamientos cuentan con la dotación de servicios públicos, energía eléctrica, acueducto, tratamiento de aguas residuales, y servicios esenciales. Asimismo, con infraestructura social apta para

<sup>5</sup> Más detalles disponibles en el Informe de Sostenibilidad de Enel Américas 2022 (Páginas 263-265).



el desarrollo de sus actividades comunitarias, tales como capillas, escuelas, centros de acopio, canchas múltiples y zonas verdes.

En materia de desarrollo económico del Programa de Reasentamiento, desde el año 2015 la Compañía ha venido realizando actividades encaminadas a lograr la reactivación económica de las familias reasentadas, tales como: restitución de tierras, construcción de distritos de riego, la concertación de 150 planes de producción agrícolas y en ganadería. Esto ha permitido que los hogares alcancen ingresos superiores a dos salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Para llevar a cabo las actividades anteriormente descritas, desde el año 2009 se ha dado cumplimiento al programa de Información y Participación, dirigido a los propietarios de los terrenos utilizados para la construcción de la Central Hidroeléctrica El Quimbo, y a familias y/o personas que, si bien no eran propietarias de tierras, si desarrollaban su actividad económica en esta zona.

A través de este programa, se definieron una serie de canales de comunicación con el fin de informar y responder todas las inquietudes, quejas y reclamos de la comunidad sobre los temas relacionados con la Central Hidroeléctrica El Quimbo, garantizando su participación. Entre los principales canales se destacan: las oficinas de atención a la comunidad, oficina móvil, página web, boletín informativo, programas de radio y televisión, redes sociales, reuniones informativas presenciales, entre otros.

**Pregunta 5: “Sírvese indicar qué medidas se han tomado para proteger y fortalecer los ecosistemas impactados por el proyecto hidroeléctrico, incluyendo la mortandad de peces, y asegurar la realización del derecho a la alimentación de las personas afectadas por el descenso de la población de peces.”**

Las medidas de protección y fortalecimiento de los ecosistemas circundantes al proyecto, hoy Central Hidroeléctrica El Quimbo, se encuentran previstas en la normativa vigente, y en concreto, en la licencia ambiental y los instrumentos que la constituyen.

Ahora bien, con relación a la mortandad de peces, es preciso aclarar que, en el mes de marzo del 2023, se registró una mortalidad de peces en el embalse de Betania la cual afectó a los proyectos piscícolas que se desarrollan en el mismo<sup>6</sup>. Esta situación conllevó a la instalación de un Puesto de Mando Unificado con entidades del orden nacional (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Instituto Colombiano Agropecuario y la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca), departamental (Gobernación de Huila) y con los productores de la región para implementar medidas de control y prevención por la presencia de la bacteria *Streptococcus agalactiae* la en cultivos de tilapia.

En abril de 2023, Enel Colombia envió comunicación a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, Instituto Colombiano Agropecuario, informando lo siguiente:

- Durante todo el mes de marzo, tanto los niveles de oxígeno, como los niveles del embalse de la Central Hidroeléctrica se mantuvieron altos, por lo que significa que no existe insuficiencia de la fuente hídrica que afecte la supervivencia de los peces.
- En cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental de la Central Betania, se desarrollan los monitoreos de calidad de agua, control del crecimiento de plantas acuáticas y la gestión del recurso pesquero, que incluye el repoblamiento, el seguimiento y monitoreo de esta actividad.

En junio de 2023, el Instituto Colombiano Agropecuario, declaró a emergencia sanitaria debido a la presencia de esta bacteria que afectó la industria piscícola en 4 departamentos (Atlántico, Huila, Tolima, Magdalena). Algunas de las recomendaciones dadas por el Instituto, son la intensificación de las medidas de bioseguridad, el mantenimiento de la cantidad de peces en cultivo, en concordancia los permisos otorgados, la gestión adecuada de la población donde ocurrió la mortalidad de peces y la limpieza y desinfección de los estanques, y elementos y equipos de pesca.

<sup>6</sup> <https://www.aunap.gov.co/minagricultura-etaria-en-betania/>



La mortalidad de peces fue el resultado de causas no relacionadas a las actividades desarrolladas por Enel Colombia. De acuerdo con lo manifestado por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), "(...) La causa del brote, dice el ICA, estaría relacionado a diferentes factores, entre ellos, la sobrepoblación, las altas concentraciones de amonio, los bajos niveles de oxígeno e incremento del PH y la temperatura en el agua. La hipótesis inicial respecto al origen del brote, [REDACTED] tendría que ver con "una importación no autorizada, ilegal, con posible similitud a una registrada en México de especímenes de tilapia (...)".<sup>7</sup>

Aclarado lo anterior, Enel Colombia da respuesta en los siguientes términos, presentando las medidas desarrolladas e implementadas para proteger y fortalecer los ecosistemas circundantes al desarrollo y operación de la Central Hidroeléctrica El Quimbo, entendidas como las obligaciones previstas por la ley, la licencia ambiental y sus instrumentos, en donde se integra el Estudio de Impacto Ambiental.

Para exponer estas medidas, se exponen las medidas de manejo establecidas para la preservación del recurso de peces, en los siguientes términos:

- **Medida de manejo para la preservación del recurso de peces**

En el marco de la licencia ambiental, se establecieron las siguientes medidas de manejo para la preservación del recurso de peces durante la operación de la Central Hidroeléctrica El Quimbo por parte de Enel Colombia:

"(...) 2.2.3. Programa para Manejo y Protección del Recurso de peces

2.2.3.1. La Empresa deberá constituir un Programa para Manejo y Protección del Recurso de peces en la cuenca Alta del Río Magdalena, que dé mayor cobertura y ayude a solucionar de manera integral la problemática que aboca este recurso. Dicho programa debe involucrar actividades como:

- a) Optimización de Hábitats Reproductivos y de Desarrollo de Peces.
- b) Mitigación por Pérdida de Zonas de Desove.
- c) Repoblamiento de peces
- d) Seguimiento a la actividad reproductiva de las especies migratorias en la cuenca alta del Río Magdalena.
- e) Apoyo a la Operación de Estaciones Piscícolas.
- f) Manejo de peces del Embalse.
- g) Monitoreo a la actividad pesquera en el área de influencia del proyecto.
- h) Plan de Ordenamiento Pesquero y Acuicola" (...)"

Con relación al cumplimiento de este punto (numeral 2.2.3.1), Enel Colombia, en octubre de 2010, presentó al hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el **Programa para el Manejo y Protección del Recurso de peces en la Cuenca Alta del río Magdalena**, en el área de influencia de la hoy Central Hidroeléctrica El Quimbo. Este Programa se complementó y actualizó en 2012, con los siguientes componentes:

1. Proyecto de Evaluación de la Fauna Íctica;

<sup>7</sup> <https://www.infobae.com/colombia/2023/06/14/alerta-por-bacteria-hallada-en-cultivos-de-tilapia-en-colombia-que-riesgo-tiene-para-la-salud-humana-segun-expertos/>



**Luciano Tommasi**  
 Director General Enel  
 Colombia y Centroamérica

2. Proyecto de Evaluación al Recurso Pesquero;
3. Proyecto de Apoyo a las Operaciones Piscícolas.

Dentro de las actividades realizadas, se encuentran los estudios ecológicos de las especies de peces aguas arriba y aguas abajo la presa, la identificación de huevos y larvas, la identificación de rutas de migración de especies migratorias y desarrollo de protocolos de reproducción inducida de especies nativas con fines de repoblamiento.

Dentro de las acciones para la conservación del recurso pesquero en el área de influencia de la Central El Quimbo, construimos la **Estación Surcolombiana de Recursos Hidrobiológicos**, la cual es operada por la Universidad Surcolombiana, y se ha consolidado como uno de los centros de investigación más importantes la región en la reproducción inducida de 5 especies nativas: capaz, bocachico, dorada, pataló y peje.

En el 2018, el Instituto Colombiano Agropecuario, otorgó certificado a la Estación como **Establecimiento de Acuicultura Bioseguro** bajo el sistema productivo de estanques, siendo así la primera Estación piscícola en especies nativas a nivel nacional en estar certificada con este sistema. En el 2019, El Quimbo, se convirtió en la primera central a nivel nacional en realizar repoblamiento masivo de capaz, especie catalogada como Vulnerable a nivel nacional, y en estado crítico en la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

A agosto de 2023, se ha logrado la siembra de 3.528.000 peces de las especies *Prochilodus magdalenae* (bocachico), *Ichthyocephalus longirostris* (pataló), *Pimelodus grosskopfii* (capaz) y *Brycon moorei* (dorada), en zonas ubicadas aguas arriba y aguas abajo del embalse. A través del programa de recurso de peces se realiza el seguimiento respectivo para evaluar la efectividad de estos repoblamientos.

La Estación Surcolombiana de Recursos Hidrobiológicos es además un centro de formación, capacitación y producción, en el cual se han desarrollado trabajos de investigación, incluyendo tesis de diferentes grados de formación, investigación, cursos, visitas técnicas de las comunidades, y la atención de más de 1.000 visitantes.



**Figura 5.** Estación Surcolombiana de Recursos Hidrobiológicos





**Luciano Tommasi**  
 Director General Enel  
 Colombia y Centroamérica



**Figura 6.** Repoblamiento con especies nativas de peces de la región.



**Figura 7.** Área de cuarentena de la Estación Surcolombiana de Recursos Hidrobiológicos.

- **Medida de manejo compensatoria entregada a la población de pescadores artesanales**

En atención al cumplimiento de la licencia ambiental, fueron incluidos en el plan de manejo ambiental los siguientes programas:

- “Programa de Restitución de Empleo”
- “Atención a Pescadores Artesanales Localizados entre Puerto Seco y La Jagua”
- “Programa de Manejo para la Restitución de la actividad Productiva del área de influencia directa”

Estos programas tienen como propósito la compensación de los grupos poblacionales no propietarios ni poseedores de predios, identificados en la zona que hace parte del área de influencia directa de la Central Hidroeléctrica El Quimbo, a través de los Manuales de Compensación para la población No residente y Residente No Propietaria, los cuales permitieron llevar a cabo el proceso compensatorio para estos grupos poblacionales.

Es así que, **Enel Colombia** en el marco del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental para los programas anteriormente mencionados, implementó la “Estrategia Emprendedores con Energía”, donde planteó un mecanismo integral para que dicha población pudiera acceder a los recursos económicos, con el objetivo de contribuir al restablecimiento de la actividad productiva.

Dicha estrategia consiste en una compensación en dinero (denominada Capital Semilla) entregada a cada una de las personas identificadas como pescadores artesanales en el censo llevado a cabo en el año 2009 por la Compañía. Los pescadores, debían participar en un proceso de capacitación y formación para brindarles herramientas suficientes para el uso eficiente de los recursos económicos.

A continuación, se describen las etapas para la implementación de la estrategia:



**Tabla 2. Medidas y actividades de la estrategia "Emprendedores de energía"**

Etapa	Medida y/o Actividad	Descripción
1	<u>Censo</u>	<p>Etapa mediante la cual Enel Colombia censó a las personas que se localizaban directamente en el área afectada por el proyecto (Censo 2009 al 2010) y atendió las solicitudes de incorporación (por orden de la Corte Constitucional T-135), sometiendo las pruebas a una revisión jurídica, a fin de determinar la aprobación o no de la medida de compensación.</p> <p>La Población No residente y Residente No Propietaria, que deriva sus ingresos en los predios del área de influencia directa y que no son propietarios, ni poseedores de predios requeridos, se encuentra relacionada en el censo socioeconómico realizado por la Compañía en el 2009, elevado a escrituras públicas No 1804 y 1945 del 27 de diciembre de 2010 y las escrituras No 1844 y 1845 del 20 de noviembre de 2013.</p>
2	<u>Socialización del proceso de compensación a los identificados con derecho y firma del acta de compensación</u>	<p>Etapa mediante la cual Enel Colombia ha socializado todo el contenido referente a la medida de compensación, en cuanto a los Manuales de Compensación (No Residentes o Residentes No Propietario) según sea el caso. Posteriormente se procede a suscribir un acta de compensación con el beneficiario, y en compañía de un representante del Ministerio Público.</p>
3	<u>Formación en la "Estrategia Emprendedores con Energía"</u>	<p>La formación, es requerida para desarrollar las competencias necesarias en los beneficiarios, que permitan un manejo adecuado de la inversión del "Capital Semilla", teniendo en cuenta que el uso final de este capital es de libre decisión y disposición. Enel no dispone de la facultad para exigir el destino y uso del "Capital Semilla".</p> <p>En este proceso se ha contado con la participación de entidades como el Servicio Nacional de Aprendizaje.</p> <p>El proceso de formación tiene una duración de 300 horas para ser desarrollado en un periodo de 6 meses.</p>
4	<u>Pago de auxilio educativo</u>	<p>Es un beneficio adicional de la "Estrategia de Emprendedores con Energía", para que las personas mantengan sus ingresos mientras definen la inversión del "Capital Semilla" durante la fase de formación, con la claridad de que las personas no abandonen el proceso formativo.</p>
5	<u>Seguimiento al proceso formativo</u>	<p>Enel Colombia realiza seguimiento a cada una de las personas durante el proceso formativo con el fin de identificar las oportunidades de mejoramiento. Igualmente, para conocer las ideas de negocio que las personas han proyectado y poder iniciar el proceso de entrega del "Capital Semilla". Durante el proceso de formación, las personas deben formular una "Idea de Negocio" que permita la obtención de ingresos mensuales, y el mejoramiento de sus condiciones de vida.</p>
6	<u>Pago de "Capital Semilla"</u>	<p>Posterior al cumplimiento de los requisitos anteriores, Enel Colombia procede a entregar el "Capital Semilla" según lo que se encuentra consignado en la respectiva "Acta de Compensación".</p> <p>El "Capital Semilla" es entregado cuando las personas terminan el proceso formativo, es decir a los 6 meses.</p>
7	<u>Seguimiento y Monitoreo</u>	<p>Enel Colombia realiza seguimiento y monitoreo durante un periodo de dos años y medio, con el fin de conocer el destino que cada persona decidió autónomamente dar a los dineros del "Capital Semilla". Para esta etapa se implementa un instrumento de medición.</p>
8	<u>Finalización del proceso</u>	<p>Etapa mediante el cual Enel Colombia formaliza el cumplimiento de los compromisos adquiridos para la materialización de la medida de compensación por la afectación de la actividad productiva, y culmina de forma definitiva con el proceso.</p>



Luciano Tommasi  
Director General Enel  
Colombia y Centroamérica

Ahora bien, con la finalidad de asegurar la realización del derecho a la alimentación de las personas afectadas por el descenso de la población de peces, a septiembre de 2023, se ha realizado todo el proceso de compensación con 193 pescadores artesanales. Dicha compensación, se ha realizado a través del pago de capital semilla y auxilio educativo, implementando las etapas anteriormente mencionadas, incentivando el desarrollo de proyectos productivos para que logren el restablecimiento de su actividad económica, y a su vez contribuyendo con la dinamización de la economía local.

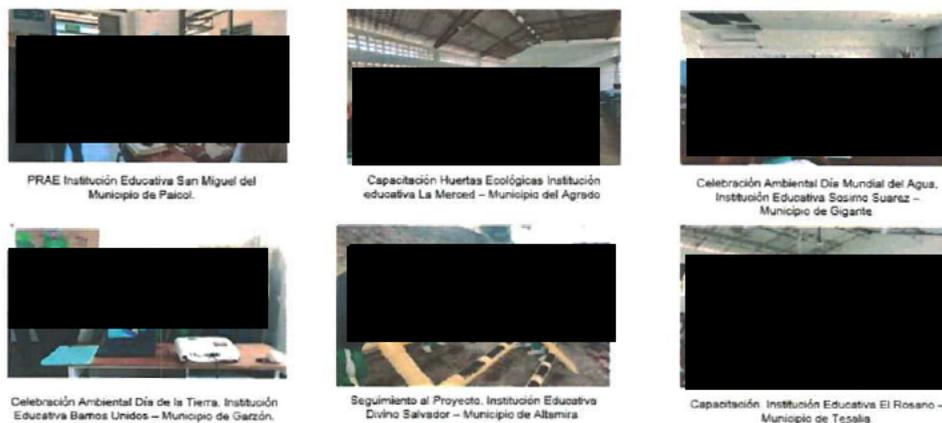
- **Programa de Educación Ambiental**

El programa educación ambiental pretende direccionar las acciones hacia la materialización de lo aprendido en la etapa de construcción, articulando esfuerzos con las entidades gubernamentales, grupos de base y las autoridades ambientales para que las comunidades tengan empoderamiento y capacidad de aportar a los procesos enfocados en la sostenibilidad ambiental del territorio. Por ello, en el marco del programa de educación ambiental de la Central Hidroeléctrica El Quimbo, se llevan a cabo actividades con la comunidad, incluyendo pescadores artesanales, bajo las siguientes estrategias:

1. Información, comunicación y relacionamiento interinstitucional.
2. Educación y sensibilización ambiental en instituciones educativas.
3. Acciones ambientales con comunidades y organizaciones sociales.
4. Acciones con grupos de interés.



**Figura 8.** Actividades desarrolladas dentro de la estrategia 1 “Información, comunicación y relacionamiento interinstitucional”



**Figura 9.** Actividades desarrolladas dentro de la estrategia 2 “Educación y sensibilización ambiental en instituciones educativas”



**Luciano Tommasi**  
 Director General Enel  
 Colombia y Centroamérica



Jornada siembra de árboles Institución Educativa Luis Edgar Duran –Sede Alto San Miguel – Paicol.

Capacitación Asociación pescadores Asopejaltra del municipio de El Agrado.

Acción ambiental con comunidad del centro poblado Nueva Escalereta Municipio de Altamira.



Capacitación Asociación Distrito de Riego Asopescada del municipio de Altamira.

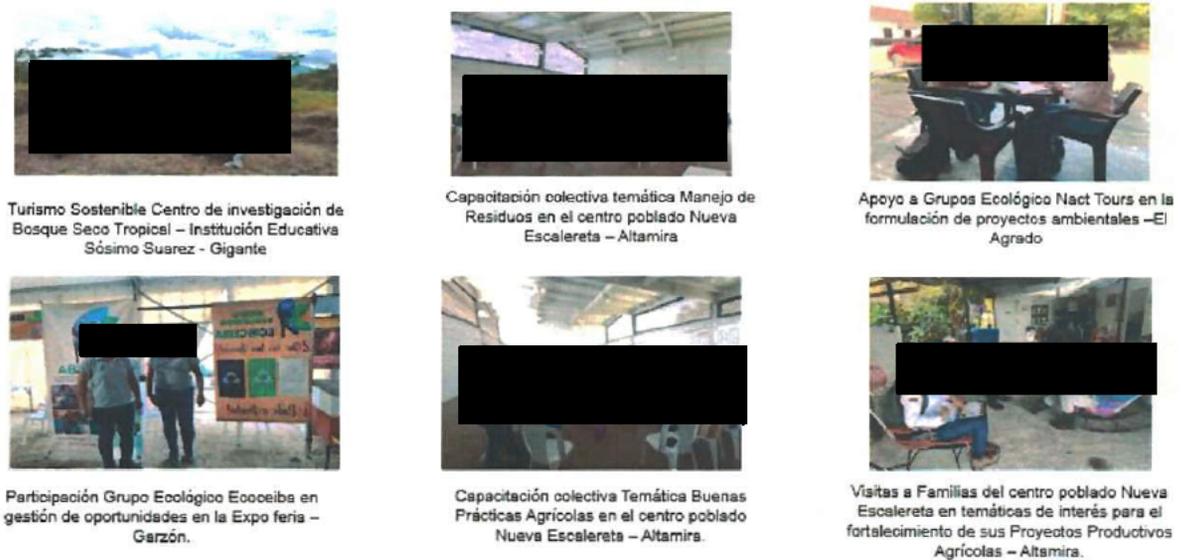


Jornada ambiental – Recolección y siembra de árboles Quebrada La Yaguilga – Agrado.



Jornada de recolección de residuos del área de influencia directa de la Central Quimbo Asociación de pescadores La esperanza centro poblado Rio Loro – Gigante.

**Figura 10.** Actividades desarrolladas dentro de la estrategia 3 “*Acciones ambientales con comunidades y organizaciones sociales*”



Turismo Sostenible Centro de investigación de Bosque Seco Tropical – Institución Educativa Sósimo Suarez - Gigante

Capacitación colectiva temática Manejo de Residuos en el centro poblado Nueva Escalereta – Altamira

Apoyo a Grupos Ecológico Nact Tours en la formulación de proyectos ambientales –El Agrado



Participación Grupo Ecológico Ecoceiba en gestión de oportunidades en la Expo feris – Garzón.



Capacitación colectiva Temática Buenas Prácticas Agrícolas en el centro poblado Nueva Escalereta – Altamira.



Visitas a Familias del centro poblado Nueva Escalereta en temáticas de interés para el fortalecimiento de sus Proyectos Productivos Agrícolas – Altamira.

**Figura 11.** Actividades desarrolladas dentro de la estrategia 4 “*Acciones con grupos de interés*”

**Pregunta 6:** “*Proporcione información sobre si su empresa ha establecido o ha participado en un mecanismo de quejas efectivo a nivel operativo para abordar los impactos adversos en los derechos humanos causados por sus operaciones, en línea con los Principios Rectores de la ONU. Proporcione también cualquier información sobre si dicho mecanismo se ha utilizado para abordar cualquier inquietud o impacto que surja del proyecto hidroeléctrico, así como información sobre los resultados o remedios proporcionados como resultado.*”

Para monitorear continuamente si las partes interesadas han sido afectadas por el desarrollo de las operaciones de negocio de la Compañía, y en el evento de que cualquier impacto ocurra, Enel Colombia implementó múltiples canales de acceso efectivo para que las personas, dentro y fuera de la



**Luciano Tommasi**  
 Director General Enel  
 Colombia y Centroamérica

Compañía, de una manera asequible y eficiente puedan acceder a estos, en línea con el tercer pilar de los Principios Rectores de las Naciones Unidas. Estos Principios reflejan criterios específicos para asegurar su efectividad en la práctica:

- Anonimato y protección contra cualquier forma de represalia.
- Protección contra acusaciones infundadas hechas maliciosamente para dañar o causar perjuicio a las personas;
- Uniformidad de trato a nivel de Grupo, de conformidad con las políticas de la Compañía y la normativa local<sup>8</sup>.

Para las comunidades, Enel Colombia proporciona mecanismos de atención de solicitudes, que les permiten a las personas externas, presentar peticiones y obtener una respuesta de fondo, clara y oportuna.

Hasta el mes de agosto de 2023, se han recibido 450 solicitudes asociadas al desarrollo de programas y proyectos del Plan de Manejo Ambiental, las cuales han sido contestadas en cumplimiento a la licencia.

En cuanto a las oficinas de atención a la comunidad, las cuales permiten la interacción con los clientes, Enel Colombia a dispuesto los siguientes puntos:

- Municipio de Garzón: Carrera 9 # 8-13, celular y WhatsApp +57 317 6730609
- Municipio Gigante: Calle 2 # 3-57, celular +57 317 6735629.
- Bogotá: Oficina principal de Enel Colombia, Calle 93 # 13 – 45.

Con el siguiente horario de atención: de lunes a viernes, de 7:30 a. m. a 12:00 p.m. y de 1:30 p. m. a 5:00 p. m. Para la oficina de Garzón, el horario de atención incluye los sábados de 8:00 a. m. a 12:00 p.m.

***Pregunta 7: “Sírvese proporcionar información sobre los avances, en relación con el cumplimiento de los hallazgos de la Contraloría en su informe de seguimiento de diciembre del 2020, y sobre el estado actual de implementación de las compensaciones ambientales pactadas en la licencia ambiental mediante resolución 0899 del 15 de mayo de 2009 a cargo de la empresa Enel.”***

Es preciso clarificar que el Informe de Auditoría de la Contraloría General de la República referenciado en esta pregunta, no vincula a Enel Colombia como sujeto pasivo de dicha auditoría, sino que se refiere al control que dicha entidad realiza, dentro del marco de sus competencias como órgano superior de la gestión fiscal y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación. En concreto, la auditoría en mención se realizó a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, frente a diferentes procesos de licenciamiento y seguimiento de proyectos de Generación de Energía, y no a Enel Colombia.

Con referencia al “estado actual de implementación de las compensaciones ambientales pactadas en la licencia ambiental mediante resolución 0899 del 15 de mayo de 2009 a cargo de la empresa Enel”, se informa lo siguiente:

- **Plan de Restauración Ecológica de Bosque Seco Tropical (11.079,6 hectáreas):**

El Plan de Restauración Ecológica de Bosque Seco Tropical de la Central Hidroeléctrica El Quimbo fue aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - mediante el Auto No. 3476 del 6 de noviembre de 2012 en los siguientes términos:

<sup>8</sup> Más detalles disponibles en el Informe de Sostenibilidad de Enel Américas 2022 (página 262) y en el Informe de Sostenibilidad del Grupo Enel 2022 (página 360).



*“ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la propuesta técnica del Plan de Restauración del Bosque Seco Tropical, elaborado por la Fundación Natura para la empresa EMGESA S.A. E.S.P., presentado mediante los radicados 4120-E1-41485 del 6 de abril de 2010 y 4120-E1-169434 del 23 de diciembre de 2010, en cumplimiento de lo establecido en la Licencia Ambiental otorgada por medio de la Resolución 0899 del 15 de mayo de 2009, modificada por la Resolución 1628 del 21 de agosto de 2009, Resolución 1814 del 17 de septiembre de 2010, del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo localizado en jurisdicción de los municipios de Garzón, Gigante, El Agrado, Paicol, Tesalia y Altamira, en el departamento del Huila conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.*

*PARAGRAFO PRIMERO. Como consecuencia de la aprobación, la empresa EMGESA S.A. E.SP., deberá mantener el enfoque de las acciones planteadas en el Plan de Restauración”.*

- El Plan de Restauración Ecológica de Bosque Seco Tropical aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, consta de dos fases: una fase piloto o de investigación y una de implementación. La fase piloto se llevó a cabo en 140 de las 11.079,6 hectáreas, durante un periodo de 4 años (2014 – 2018). Fundación Natura fue el contratista encargado de ejecutar las actividades correspondientes. El objetivo de esta fase fue identificar las estrategias de restauración activa (asistida) y pasiva (no asistida) más efectivas para recuperar la estructura, función y composición del ecosistema Bosque seco tropical del centro del departamento del Huila.
- Los resultados del Plan Piloto se presentaron a la autoridad ambiental el 31 de diciembre de 2018, entre los cuales se destacan los siguientes:
  - i. Se llevó a cabo la caracterización biofísica de las 11.079,6 hectáreas y con base en los resultados, se zonificó toda el área y se diseñaron las estrategias de restauración que posteriormente fueron evaluadas para cada tipo de zona de acuerdo con sus condiciones específicas (cobertura, suelo, hidrología, geomorfología, clima).
  - ii. Se definió el protocolo de propagación de 62 especies nativas del bosque seco tropical, de las cuales se produjeron y sembraron 54.320 árboles, de acuerdo con los arreglos florísticos definidos por estrategia en cada zona.
  - iii. Se identificaron los principales factores tensionantes y los riesgos y amenazas del proceso de restauración.
  - iv. Se instalaron 17 kilómetros de cerca para controlar la invasión por ganado, principal factor tensionante identificado en toda el área.
  - v. Se llevaron a cabo 15 investigaciones sobre la dinámica ecológica y la restauración del bosque seco tropical, cuyos resultados se publicaron en 7 artículos científicos, 1 libro, 1 cartilla, 2 videos y más de 30 notas divulgativas.
  - vi. Se diseñaron protocolos de establecimiento y monitoreo a escala de paisaje y parcela para evaluar el proceso de restauración en el tiempo, en función de las metas y variables aprobadas por la autoridad ambiental con base en la propuesta hecha por la Compañía.
  - vii. Se creó el primer Centro de Investigación de Bosque Seco Tropical del país para contribuir al fortalecimiento del conocimiento y desarrollo local, facilitar procesos de investigación básica y aplicada, y promover la conservación y gestión integral del ecosistema bosque seco tropical. En Plan Piloto se recibieron más 1.900 visitantes de diferentes sectores y lugares del país en el Centro de Investigación.
  - viii. Se declararon 918 hectáreas como Reserva Natural de la Sociedad Civil en 2017 al interior del polígono de 11.079,6 hectáreas en proceso de restauración.
- En 2018, una vez finalizó el Plan Piloto de Restauración (Fase I o Fase piloto), inició la Fase II (implementación) del Plan de Restauración Ecológica de Bosque Seco Tropical, la cual tendrá una duración de 20 años, desde 2018 hasta 2038, distribuidos en 7 etapas de 3 años en promedio cada una.



- La primera etapa de la fase II inició en diciembre de 2018, inmediatamente después de finalizar la prueba piloto, y culminó en junio de 2022 con la implementación de acciones de restauración asistida o activa en 500 hectáreas y de restauración no asistida (pasiva) en 6.559 hectáreas, para un total de 7.199 hectáreas en proceso de restauración, incluyendo las 140 hectáreas intervenidas en la fase piloto. Los avances del Plan de Restauración Ecológica de Bosque Seco Tropical se presentan semestralmente a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales en los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA).

Entre los resultados más importantes de la primera etapa de la fase II, se resaltan los siguientes:

- i. Se plantaron 435.000 árboles de 63 especies nativas del Bosque Seco Tropical.
- ii. Se declararon 2.679,91 hectáreas adicionales como Reserva Natural de la Sociedad Civil.

- El 9 de agosto de 2022 inició la segunda etapa de la fase II del Plan de Restauración Ecológica de Bosque Seco Tropical. Durante los 3 años que comprenden este nuevo ciclo se implementarán estrategias de restauración activa o asistida en 700 hectáreas, y se continuará con la restauración pasiva (no asistida) de las 6.559 hectáreas. En el área en restauración activa se plantarán 534.000 plantas de especies nativas del bosque seco tropical en las diferentes estrategias, que junto a las plantados en la fase piloto y la etapa I de la fase II, sumarán más de un millón de árboles.
- En la segunda etapa de la fase II se han plantado 85.486 árboles en 133 hectáreas. Es decir que ya se cuenta con 773 en proceso de restauración activa o asistida y 6559 hectáreas en restauración pasiva, para un total de 7360 hectáreas del ecosistema bosque seco tropical en recuperación ecológica y 574.806 árboles sembrados.

Respecto a la compensación adicional por el aprovechamiento forestal de 1.927,7 hectáreas para la adecuación del vaso del embalse.

**Pregunta 8: “Por favor, describa las medidas que su empresa ha tomado, o planea tomar, para evitar que tales situaciones se repitan en el futuro.”**

Como se ha descrito brevemente en este documento, Enel Colombia ha adoptado el enfoque de los Principios Guía de las Naciones Unidas para las Empresas y Derechos Humanos, estableciendo un sistema de gestión de Derechos Humanos, basado en tres pilares:

1. Un compromiso reflejado en la Política de Derechos Humanos.
2. La implementación y monitoreo de los principios de la Política de Derechos Humanos, a través de un procedimiento de debida diligencia.
3. Mecanismos de atención de solicitudes, que les permiten a las personas internas y externas a la Compañía, presentar peticiones y obtener una respuesta de fondo, clara y oportuna.

Las relaciones responsables con la comunidad constituyen un pilar estratégico del Grupo. Estas relaciones se basan en un diálogo amplio, inclusivo y continuo de participación de las partes interesadas, dada la influencia directa o indirecta de las actividades empresariales de la Compañía en las comunidades presentes en el área de operaciones.

Las actividades de compromiso continuo permiten identificar a las partes interesadas dentro del área de influencia, verificar que cuenten con representación de todos los grupos potencialmente afectados, y garantizar que el proceso de consulta satisface condiciones específicas: que sea de carácter voluntario, preventivo, inclusivo, adaptado al contexto local, bidireccional y documentado, en línea con las normas internacionales de referencia.



**Luciano Tommasi**  
Director General Enel  
Colombia y Centroamérica

Por supuesto, se trata de un proceso continuo que tiene en cuenta el mandato de "mejora continua" previsto en las normas internacionales de referencia en las que se basa el enfoque estratégico y el compromiso de la Compañía con la gestión de los Derechos Humanos en la práctica empresarial y que llevará a adoptar medidas proporcionales a potenciales impactos.